

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La enseñanza primaria EN BÉLGICA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro de grandísimo interés para los Maestros. Describe minuciosamente la vida interior de la Escuela belga, los métodos y procedimientos de enseñanza las instituciones pedagógicas, cuanto se refiere á la vida profesional del Maestro. Es un libro utilísimo para cuantos sientan afición por los estudios pedagógicos.

Precio 2 pesetas ejemplar.

Compre Ud. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

PARA 1911

El más completo,
el más voluminoso,
el más barato.

576 páginas

¡DOS PESETAS!

¡¡Regalo de relojes!!

Regalo de un Suplemento.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

LA ENSEÑANZA PRIMARIA en la Exposición de Bruselas

IV

Salas de clase.

Si toda la Escuela exige condiciones especiales de disposición, higiene, comodidad y ornato, en las salas de clase, donde el niño pasa la mayor parte del tiempo, es donde hay que extremar estas exigencias.

Alemania expuso en Bruselas dos salas modelos, que intentaremos describir; la primera era una sala de clase de carácter general; la segunda era la sala de dibujo y de reunión en una Escuela primaria. La primera sala, de unos 50 metros cuadrados de superficie, tenía pintadas las paredes de color gris; una severa técnica de matices, que se extendía á los menores detalles le aseguraba un efecto de sorpresa y satisfacción difíciles de explicar. Contenía 14 pupitres de á dos plazas y 7 individuales, sistema Rettig, que daban un total de 35 asientos para otros tantos alumnos. Hoy no se admiten clases muy numerosas.

Los pupitres (mesa y banco) son plegables á fin de que el suelo quede libre en largos intervalos y pueda hacerse una limpieza completa. El piso va cubierto de linoleum, que permite al alumno levantarse cómodamente, entrar y salir sin ruido ni molestia alguna. Para las medidas, construcción de pupitres, asientos y respaldos se han tenido en cuenta los más recientes estudios de médicos y pedagogos. Todas las partes son sólidas.

Un perfeccionamiento apreciable es la disposición pupitre á báscula, con el rail libre y móvil, que permite reunirlos bancos

unos sobre otros, asegurando por su propio peso un equilibrio estable, sin que los railes estén fijos de ningún modo en el suelo, que es perfectamente liso. Los pupitres son los que corren con facilidad sobre el rail ó se sujetan á él según las conveniencias lo exijan.

Delante de la serie de bancos se levanta un pequeño estrado con dos bajos escalones y sobre el estrado se asienta la mesa del Maestro, en uno de los lados hay un armario con el material de enseñanza más preciso, y en el otro una puerta. Detrás de la silla del Maestro se halla suspendido un crucifijo mural doble, á cremallera, con una capa de pizarra. Un segundo tablero, de una longitud de 2,5 metros, de pizarra negra, para uso de los alumnos, se halla suspendido en el lado mayor de la clase, opuesta al de las ventanas.

En frente de la mesa del Maestro hay dos armarios empotrados en el muro, donde se conservan libros, modelos, pequeños objetos útiles para la enseñanza: y en el espacio que dejan libre los dos armarios, al centro, con limpia pila de mármol, hay una fuente y un lavabo.

La luz entra por tres grandes ventanales, y se gradúa por medio de stores Albis, permitiéndolo detener los rayos de luz en el punto y medida que se deseen. Macetas de flores adornan la clase delante de las ventanas, sirviendo para lecciones de cosas, de botánica ó de biología: y se apoyan las macetas sobre un soporte giratorio, á fin de que no haya que tocarlas por exigencias de la temperatura.

Un porta-mapas Bavaria, cuya disposición permite hojearlo como si fuera un libro sirve para mostrar á los niños mapas, grabados imágenes, en la enseñanza por la vista.

La calefacción y ventilación se hacen por un sistema de calefacción á vapor con baja presión, que permite graduar la temperatura á voluntad. La calefacción del aire se hace por sistema especiales, desde las cuevas donde existen depósitos de agua para asegurar la evaporación y el estado de humedad

necesario. Para expeler el aire viciado, hay orificios en lo alto y bajo de los diedros escoicados que forman las paredes de la clase.

Como ornamentos murales se han escogido algunos cuadros que representan mosaicos antiguos de Alejandría y Nápoles, fotografías de cuadros típicos de Renacimiento y copias ó reproducciones de cuadros modernos.

También se ven en las paredes aparatos reguladores automáticos de la temperatura, cajitas para el clarión y la esponja, metros verticales con divisiones muy visibles al alcance de los niños y otros pequeños objetos que aun en su pequeñez contribuyen al bello conjunto de la sala de clase.

La segunda sala, es decir, la de dibujo y reunión, tiene la misma forma y disposición general que la anterior. La diferencia está en que ha habido que adoptar la sala para que sirva cómodamente á los objetos indicados.

Las mesas de dibujar Albis permiten transformarse con suma facilidad en bancos con respaldo para una sala de reunión, y los bancos aislados de las mesas se convierten también por un sencillo mecanismo en mesas de dibujar. Ello es que la sala de dibujo se transforma en pocos minutos en sala de reunión, triplicando el número de asientos y dando más espacio libre.

Tienen estas mesas otra particularidad: se levantan sobre uno de sus costados dejando libre el espacio en que asentaban para que pueda ser barrido y permiten una limpieza completa del piso y del pupitre. Para que que al ser volteada la mesa, no se vierta la tinta de los tinteros, tienen éstos una disposición especial que asegura el que la tinta no se derrame.

Los armarios, situados como en la sala anterior frente á la mesa del Maestro, contienen cajas y modelos portátiles para el dibujo, y entre ellos en un nicho formado por ladrillos blancos vidriados y pila de cemento, imitación mármol, se halla la fuente con guarniciones nikeladas.

Los muros están adornados con cuadros de bello colorido, obra de verdaderos ar-

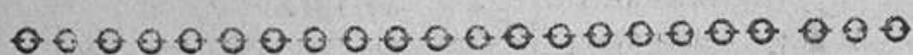
tistas, y la sala en general responde á su objeto, ya atendiendo á las condiciones higiénicas para que en nada se resienta la salud de los niños, ya facilitando la cultura con los acertados modelos, ya asegurando por los detalles y por el conjunto la educación estética.

Hemos de mencionar, en fin, las Escuelas de madera ó barracas escolares, montables y desmontables, que han tenido aplicación en países expuestos á terremotos frecuentes como la Calabria, y que en ocasiones pueden ser también un recurso en los países pobres, donde el presupuesto escolar no permite levantar adecuados edificios escolares.

Las barracas son construcciones ligeras é higiénicas, destinados ó contener corto número de clases, cuatro cuando más. Reemplazan con ventaja á las viejas y aún á las nuevas que no se adaptan bien á la organización escolar, permiten orientarse á voluntad y son fácilmente desmontables y transportables.

En la Exposición de Bruselas se han presentado algunos modelos. Estas Escuelas pueden ser un recurso en determinadas ocasiones pero solo con carácter provisional.

Ezequiel SOLANA



Sección oficial

Indice de la "Gaceta"

18 enero.—Real orden confirmando en el cargo Profesores de término á los Profesores numerosos de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan.

↔ Otra admitiendo la renuncia del cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones entre Auxiliares á las Cátedras de Matemáticas vacantes en los Institutos de Cáceres y Soria, á D. Francisco P. Arrillaga, y nombrando para dicho cargo á don Manuel B. rillo.

↔ Otra disponiendo sea nombrado Profesor suplente numerario provisional de la Escuela Superior del Magisterio, D. Domingo Barnes y Salinas.

↔ Subsecretaría.—Anunciado que, dentro del plazo legal, han sido presentadas las instancias de los señores que se indican para tomar parte en las

oposiciones á las dos plazas de Auxiliar del séptimo grupo, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

↔ Confirmando en el cargo de Profesores de entrada á los Ayudantes repetidores de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios que se mencionan.

↔ Junta para Ampliación de estudios é investigaciones científicas.—Anunciando que desde el mes actual quedarán organizados los trabajos que se indican.

↔ Convocatorias para los opositores á la plaza de Auxiliar, del segundo grupo, de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, vacante en la Universidad de Valencia; de Auxiliares á la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Badajoz; á Auxiliares de las Cátedras de Electrotecnia y Mecánica general y aplicada, de las Escuelas industriales de Vigo y Las Palmas, y á la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Universidad de Salamanca.

↔ Universidad de Zaragoza.—Anuncio relativo á que la provisión de la Escuela de Lera (Logroño), se haga en Maestro.

19 enero.—Real decreto determinando las respectivas atribuciones del pleno de las Secciones y de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y modificando en algunos puntos la organización actual del mismo.

↔ Otro nombrando Presidente del Consejo de Instrucción pública á D. Vicente Santamaría de Paredes.

↔ Otros nombrando Consejeros de Instrucción pública á los señores que se mencionan.

↔ Otro nombrando Presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública á D. Eduardo Vincenti y Reguera.

↔ Otro nombrando Inspector general de enseñanza á D. Benedicto Antequera.

↔ Otro nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Madrid, á D. José Luis Retortillo de León, Marqués de Retortillo.

↔ Real orden nombrando á D. Eugenio Cuello Colón, Catedrático de Derecho Pena, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

↔ Otra nombrando, en virtud de concurso de acceso, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Lugo á D. Manuel Saavedra y Martínez.

↔ Otra ídem ídem, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de La Coruña á don Raimundo Torres Blesa.

↔ Otra disponiendo se distribuya en la forma que se indica la asignación para las atenciones del personal de los Institutos de Baeza y Mahón.

↔ Otra confirmando la exclusión de D. Francisco Medina Pérez de las oposiciones á las Cátedras

Ecós del Magisterio

Más sobre lo mismo.

Al llegar á mis manos el periódico de **El Magisterio Español**, correspondiente al veintidos de noviembre último, he leído un punto que dice:

De actualidad. Habiendo observado punto por punto las dificultades y objeciones que nuestros gobernantes y gobernados en Cor es ponen para que se pueda llevar á cabo lo preceptuado en el decreto de junio próximo pasado, referente al mezquino sueldo de los Maestros de primera enseñanza, me permitirán esas entidades hablarles lo que es nuevo para ellos.

Dícese que el Ministro de Hacienda sigue creyendo que los Maestros deben ser pagados por los Ayuntamientos. Si á estos se les obligara á que pagaran bien y con la puntualidad debida, perfectamente; pues al Maestro lo mismo le puede importar que la pague Pedro ó Juan, con tal que no se le pague mal; más como sabe de antemano, porque gato escaldado del agua fría escapa, que de pagarle el Ayuntamiento le había de pagar tarde y mal, he aquí el porque huye de que estos le paguen. Créese que de llevar á cabo lo que en el referido Real Decreto se dice, y que el Estado se encargue de hacer el pago, como lo está haciendo, que es mucho recargarle.

Y ahora se me ocurre una pregunta.

¿Somos acaso los Maestros de primera enseñanza de peor condición que el cuerpo de carabineros, guardia-civil, peones camineros etc., ó es que desconoce que el Maestro de primera enseñanza según su calificativo, es el primero en inculcar el amor á la patria que aquellos se encargan luego de defender y el estímulo al trabajo que á todos nos cobija? ¿Porqué, pues, esto? No me lo explico; y aunque no dudo que el Estado esté ya muy recargado, entando que lo que hace falta es una decidida voluntad, ya que los Maestros son acreedores á que se les pague en igual forma.

Hoy que se están preparando las cuestiones que han de ser desarrolladas en la Asamblea, no me cabe duda que haya quien conociendo lo mucho que el Maestro trabaja por conseguir discípulos aptos para los diferentes usos de la vida, ponga todas sus fuerzas en defensa de la sufrida clase tanto en lo que se refiere á que el Estado sea el encargado de pagarle sus cortos haberes, cuanto á que se les pague de una manera algo decente y no irrisoria. Y si esto no me extraña, tampoco me sorprende el que ay diputad@s que quieren ponerse de parte de algún pueblo de esos que lo mismo les dá que sus hijos sean útiles á la sociedad ó que solo sirva para el cultivo del campo, aunque no sepan cuantas son tres y dos, ni que es religión ni poner nombre.

Si tales diputados pretenden y quieren hacer algo en beneficio de algún pueblo de su distrito, en-

tiéndalo bien, no es que el pueblo no quiera pagar como se merece el sueldo al Maestro, lo que quieren es no pagar, sea quien fuere. Como esto sea un absurdo, y todos cual más cual menos, estemos obligados á levantar las cargas de la Nación, es por lo que no se les puede dar oídas.

Si hay algún diputado, de esos que saben pedir el sufragio al Maestro y á algún otro, cuando vienen por los pueblos con pretexto, dicen, de conocer las necesidades del Distrito, supongo habrá observado, en su mayoría, que aunque les digan sus electores que pagan mucho, no es que quieran que el Maestro no sea digno de cobrar con arreglo al trabajo que presta; no ocurre así con otros seres, pues bien ven que el Maestro trabaja seis horas por unos cuantos céntimos. Algo más se requejan de los que por haber sufrido algún tiempo los contratiempos de las guerras, cobren buenas pesetas y sin más ocupación que andar de jolgorio. Bueno es que ya que sufrieran se les de su merecido, aunque no tanto. ¿Qué dicen á esto tales diputados? ¿Y no oyerondécir del cura que después de tener su dotación, cobra por bautizar, por casar y enterrar? Supongo que de estos también habrán oído hablar y conocerían que las quejas de sus electores van encaminadas lo mismo á unos que á otros y no solo al Maestro, pues al fin y al cabo bien saben que el Maestro no tiene más gages que su mezquino sueldo y que tiene seis horas de trabajo.

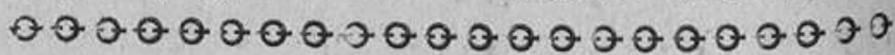
Dícese también, que á juzgar por las Memorias técnicas, hay Maestros muy buenos y Maestros de muy poco valor.

De todo tiene que haber en la viña del Señor, y como es consiguiente, tiene que haber de bueno y mediano como en todos los oficios.

A qué obedece esto? Puede obedecer, y quizá no me equivoque á que las Memorias bien redactadas sean de Maestros que esten bien dotados; y como tal, tengan estímulo por el trabajo; ó de aquellos que hayan adquirido otros conocimientos fuera de los que pueden adquirirse en las Normales.

No es que quiera decir que las Normales no enseñen bien. No. Lo que hay es, que en pocos años y con tanto cúmulo de asignaturas, poco se puede aprender. Dótense, pues, bien las Escuelas y desde el tiempo suficiente para hacer los estudios después júzguese.

Melitón HERNANDEZ



PROPUESTAS

Universidad de Zaragoza.

Concurso único de enero de 1911.—Turno de traslado.

Habiendo acudido á este rectorado la Junta provincial de Instrucción Pública, de Teruel, en comunicación fecha 14 del actual, participando que por olvido involuntario, dejó de incluir en la relación correspondiente la Escuela pública de niños,

de Jatiel, dotada con 500 pesetas anuales, correspondiendo ser provista en el turno de traslado, este Rectorado acuerda que dicha Escuela de niños, de Jatiel, quede agregada á las anunciadas por dicho turno de traslado, cuya relación aparece en la *Gaceta* del día de ayer.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 17 enero de 1911.—El Vicerector Félix Canuda.

Universidad de Valladolid.

Concurso de traslado de octubre de 1910.

Vista la única reclamación, presentada por D. Hernán de la Puerta y de la Fuente, á la propuesta del concurso citado, que se publica en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 de diciembre último, y considerando que el Maestro de que se trata no puede figurar en la propuesta por haber inculido en su hoja de servicios como prestados en la categoría de 625 pesetas los de la Escuela de Albite Negrera (Coruña), que lo fueron con el de 500 pesetas, este Rectorado ha resuelto desestimar la reclamación de referencia y extender con esta fecha los oportunos nombramientos á favor de los interesados, con las alteraciones á que dan lugar las renunciaciones de sus cargos hacen los propuestos para las Escuelas de Hornillos (Valladolid) y Fontecha (Alava), la primera de cuyas plazas se adjudica á D. Cesáreo Ruiz Garnacho, quedando desierta la segunda por falta de aspirantes que la soliciten.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán entablar, por conducto de este Rectorado y en el término del quinto día el recurso de alzada correspondiente.

Concurso de entrada de octubre de 1910.

No habiéndose presentado reclamación alguna á las propuestas del citado concurso, publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 de diciembre último, el Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los oportunos nombramientos á favor de los interesados propuestos, con las alteraciones á que dan lugar las renunciaciones de sus cargos hacen los propuestos para las Escuelas de Matamorisca y Quintanavaldo, cuyas plazas se adjudican á D. Luis Manzano Fernández y á D.^a Patricia Manzanaque, así como la de Balberzoso á D.^a Adela Loreto Subirats; la de Barrón, á D.^a María de la Huerga; la de Mendijar, á D.^a María Luisa Prendes; la de Audicana, á D.^a María Valor, y la de Hermúa, á D.^a Teodora Cerezo.

CONCURSO DE ASCENSO OCTUBRE DE 1910.

No habiéndose presentado reclamación alguna á las propuestas del concurso citado, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 18 de diciembre último, el Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los oportunos nombramientos á favor de los interesados propuestos.

Valladolid, 14 de enero de 1911.—El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

(*Gaceta* 20 enero).

Universidad Central.

CONCURSOS DE ASCENSO TRASLADO Y EN ADE DE JULIO DE 1910.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto de 15 de abril de 1910, se resuelven, en la forma que á continuación se expresa, las reclamaciones que contra las propuestas de estos Concursos, publicadas en la *Gaceta de Madrid* del día 9 de diciembre del mismo año, se han presentado dentro del plazo reglamentario.

CONCURSO DE ASCENSO.

D. Marcos Esteban Ransanz reclama contra la propuesta hecha por este Rectorado para la Escuela de Ambite en favor de D. Alejo Ibares y Manzano al que se ha computado una suma de tiempos de veinticinco años, seis meses y dieciséis días, alegando que á él sólo se le han computado veintitrés años, tres meses y diecinueve días, debiéndosels computar veintiséis años, once meses y nueve días, según acreditó por su hoja de servicios, y dice que es su consecuencia, debe ser propuesto para la mencionada Escuela.

Apareciendo de dicha hoja de servicios que el reclamante, no disfrutó el sueldo de 500 pesetas, ó sea el inmediato inferior al de las Escuelas de 625 que solicita, hasta 1.^a de enero de 1904, en que fué elevada á aquel sueldo el de la Escuela de Santa María de la Alameda, que desempeñaba desde 1.^o de octubre de 1902, por lo que no le puede ser de abono por el cómputo de tiempos, en dicho concepto, más que el transcurrido desde la expresada fecha de 1.^o de enero de 1904, conforme á lo prescrito en el apartado segundo del artículo 29 del Reglamento vigente, resulta que se le ha hecho el cómputo de tiempo á que tiene derecho, y se desestima la expresada reclamación.

CONCURSO DE TRASLADO.

D. José María Soriano Martínez, en virtud de lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de mayo último como disposiciones complementarias del Real decreto de 15 de abril anterior, ha dirigido oficio á este Rectorado haciendo renuncia de la Escuela de Moralzarzal, para la que ha sido propuesto en dicho concurso:

Resultando que la mencionada renuncia ha sido hecha dentro del plazo legal, este Rectorado acuerda admitirla.

D.^a Juana Municio Moral, D.^a Antonia Martín y Martínez y D.^a María del Pilar Fernández Magaz, de conformidad también con lo prevenido en la Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de mayo último como disposiciones complemen-

tarias del Real decreto de 15 de abril anterior, han dirigido oficios á este Rectorado haciendo renuncia de las Escuelas de Santo Domingo de Pirón, Membibre y Ribatajada, para las que respectivamente habían sido propuestas

Resultando que las mencionadas renunciaciones han sido hechas dentro del plazo legal, este Rectorado acuerda admitirlas.

En virtud de ambos acuerdos, se modifican las propuestas publicadas en la siguiente forma:

Plazas con 625 pesetas de sueldo anual.

Núm. 10, D. Rafael Gil y Arillas, con 15 años, 3 meses y 2 días de servicios para Moralzazal; 18, Manuel Vega Fernández, con 12, 4, 8, para Valdearenas.

Plazas con 500 pesetas de sueldo anual.

Núm. 5, D.^a Evarista Gil y Miguel, con 24 años 1 mes, y 1 día de servicios para Santo Domingo de Pirón; 17, Ricarda Sánchez Boda, con 7, 0, 3, para Membibre; 21, María Guadalupe Gómez y Pérez, con 5, 9, 25, para Pecharromán; 23, Bonifacia Martín Marugán, con 5, 7, 15, para Somosierra; 29, Ana María del Consuelo Goreía Bravo y Díaz, con 7, 21, para Ribatajada.

Como consecuencia de estas modificaciones, deja de adjudicarse la Escuela elemental de niñas de Chumillas, provincia de Cuenca, por falta de aspirantes de condiciones legales,

Esta vacante deberá tenerla en cuenta la Junta provincial de Instrucción Pública de Cuenca, para incluirla en las relaciones de vacantes y al turno á que corresponda, en unión de las que quedaron desiertas al hacerse la propuesta publicada en la *Gaceta de Madrid* de 9 de diciembre último.

CONCURSO DE ENTRADA.

D. Isidoro Ruir Tabernero reclama por haber sido excluido de las propuestas, á pesar de haber solicitado en tiempo oportuno en este concurso acreditando los servicios que detalla en su instancia

Examinada de nuevo la clasificación y propuestas, aparece dicho interesado incluido con el número 84, que por el tiempo computable le ha correspondido en la relación de aspirantes á este concurso que publicó la *Gaceta de Madrid* del día 9 de diciembre último, en cuyo periódico oficial, según el artículo 30 del Reglamento, es en el que procede publicar las relaciones y propuestas de los concursos, para que surtan sus efectos, y como á los aspirantes que ocupan numeros anteriores resultan adjudicadas todas las vacantes, es improcedente la reclamación y queda desestimada.

D. Juan José Navas y Heras reclama contra su exclusión, que se acordó por no haber acompañado á su expediente la cubierta que determina el artículo 21 del Reglamento. Dice ignoraba que fuese necesaria, toda vez que los datos que en ella debían especificarse constaba en la solicitud y hoja de servicios presentada, y ruega se le dispense la falta

Siendo requisito necesario, con orme á lo dispuesto en el artículo 21 del mencionado Reglamento, presentar cubierta con los datos que el mismo señala para ser admitido á estos concursos, el Rectorado no puede acceder á la petición del reclamante y confirma la exclusión.

El Alcalde-Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Bañuelos, en oficio á este Rectorado, reclama pidiendo que la provisión de la Escuela de asistencia mixta de aquella localidad recaiga en Maestro y no en Maestra como ha sido propuesta por tener acordado la expresada Junta local y comunicado á la provincial que fuera provista en varón.

Resultando que el Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, de Guadalajara, ofició á este Rectorado que el referido acuerdo de la Junta local no fué adoptado hasta 30 de junio último, ni comunicado á la Junta provincial de Instrucción Pública hasta 2 de julio siguiente, siendo así que el acuerdo debió estar adoptado y comunicado para el día 25 de junio, lo más tarde, y que, por consiguiente, el anuncio de la Escuela y la propuesta que en virtud del mismo se ha formulado en favor de Maestra, eran procedentes, este Rectorado no puede acceder á la petición del referido Alcalde-Presidente de la Junta local de Bañuelos.

La Junta local de primera enseñanza de Solanillos del Extremo, en instancia á este Rectorado, reclama contra la propuesta hecha en favor de Maestro para la Escuela de asistencia mixta de aquella localidad por tener comunicado á la Junta provincial de Instrucción Pública de Guadalajara, dentro del tiempo oportuno, su acuerdo de que la provisión debía recaer en Maestra.

Resultando que si bien dicha Junta provincial consignó en la relación de vacantes remitidas á este Rectorado, que la citada Escuela debía ser provista en varón, y que, de conformidad, se incluyó en el anuncio para ser provista en Maestro, posteriormente ofició la repetida Junta provincial que la mencionada local le tenía comunicado, dentro del término legal, su acuerdo de que fuese provisto en Maestra, en cuyo sentido también se han recibido en este Rectorado otras comunicaciones directamente de la Junta de Solanillos del Extremo se estima esta reclamación, y, en su virtud, se anula la propuesta hecha en favor del Maestro D. Fernando Cano y Alba, para la expresada Escuela, haciéndose en el respectivo concurso los modificaciones que después se expresan, y al propio tiempo acuerda este Rectorado que se incluya la citada Escuela en el anuncio del concurso de entrada más inmediato que haga el mismo, á fin de que puedan solicitarla, y ser provista en Maestra.

D. Francisco Gil y Amat y D.^a Saturnina Rincón Meigar, en vista de lo prevenido en lo Instrucción 12 de las aprobadas por Real orden de 29 de mayo último, como disposiciones complementarias del Real decreto de 15 de Abril anterior, han dirigido oficios á este Rectorado, haciendo renuncia

Crónica general.

Martes 17.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros, tratando el Presidente del reciente viaje á Melilla y del juicio que le han merecido los problemas que afectan á la expansión comercial en el Rif; igualmente se han ocupado los Ministros de otros asuntos políticos.—La Junta Central del Censo se ha reunido en el Congreso para tratar de varias incidencias. También se ha reunido la Comisión parlamentaria que entiende en el proyecto de exacciones locales, avanzando en el estudio del dictamen.—La eminente poetisa española D.^a Carolina Coronado, ha fallecido á avanzada edad, en un pueblo inmediato á Lisboa.—En un almacén de Eibar (Guipúzcoa), se ha cometido un importante robo de objetos grabados en oro; los ladrones no han sido habidos.—Se ha celebrado en Bilbao un mitin para pedir que se celebre la proyectada Exposición bilbaina.—Cerca de Aranjuez ha sido arrollado y muerto por un tren un joven de vinticuatro años.

Extranjero: Ha estallado una bomba en un túnel de Portugal, agrietándolo en el interior y haciéndose preciso modificar el itinerario de los trenes; el atentado se atribuye á un obrero.—El Papa sufrió anteayer un fuerte ataque de gota; ayer se encontraba mejor, pero suspendió las audiencias.—El Gobierno yanqui ha impuesto la jubilación al Jefe de la escuadra del Pacífico, acusado de inmoralidades,

Miércoles 18.—El Gobierno ha acordado aplazar la reapertura de las Cámaras, en atención á que algunos Ministros tienen necesidad de enterarse al detalle de los asuntos de su departamento, y otros necesitan tiempo para preparar los proyectos que han de someter á la aprobación de las Cortes; lo más pronto que éstas se reunirán será en marzo.—Para el día 10 de febrero se ha señalado el viaje del Rey á Alicante.—Dentro de breves días quedará terminado en el Congreso la copia del proceso Ferrer; éste constará de 13 á 15 tomos, de unas 600 páginas.—El Ministro de la Gobernación prepara un Proyecto de reforma de la Instrucción de Sanidad.—En Quinta de Mena (Valladolid), han perecido abrasados dos niños, cuya cama había sido colocada junto á un brasero,

Extranjero: Un loco ha disparado un tiro en la Cámara de Diputados de Francia contra el Presidente del Consejo Mr. Briand; éste resultó ileso, pero no así el Director de Beneficencia, que se hallaba á su lado, y resultó con el muslo atravesado por el proyectil.—Una columna francesa ha sido traicionada cerca de Casablanca, cuando se dirigía á solucionar una cuestión de límites pendientes entre dos kabilas; un teniente, un sargento y tres soldados resultaron muertos, y seis soldados gravemente heridos.

Nuestra correspondencia

Llorens. F. V. Con esa edad y servicios, puede pedir la jubilación. Debe tomar posesión. No creo que se anuncien con aumento. Se le contestó.

Cabreriza. J. A. No tiene ningún derecho. Si á la otra opositora se le hubiese adjudicado, no podía renunciar.

Viso del Marqués. A. M. Tienen que hacer instancia, expresando el nombre y apellidos, naturaleza, nombres de los padres y objeto para que desean la certificación.

Aldehuela de Yeltes. M. S. Cuarenta y cinco días.

Olmos de Peñafiel. M. C. Entra en turno, y no sabemos si podrá publicarse á tiempo por exceso de original.

Collazos. E. A. Se le enviará. Publicamos extracto.

Morón de Almazán. J. J. M. Su oficio ha llegado fuera de plazo, veremos si se admite.

Villanueva de las Torres. M. S. El asunto á que se refiere es el incumplimiento de una palabra honrada.

Mora de Rubielos. F. V. Ya habrá visto la marcha que sigue el asunto de la Asamblea.

Zaragoza. M. C. Todavía no hay más que un pensamiento, al que no se le ha dado forma.

La Solana. D. R. del A. Espere á que se anuncien las vacantes del escalafón; los que proceden de otras provincias disfrutan de preferencia.

Murcia. E. C. A. J. En la librería encontrarán ya *Anuarios*; le será enviado uno.

Pillarno. D. S. Queda anotada, mil gracias.

León. F. L. Espero que no nos olvide, cuando llegue la ocasión, que no será tarde.

Monelva. A. I. L. Lo publicaremos en el periódico.

Málaga. A. S. Mil gracias. Esperamos cumpla su promesa.

Almansa. M. U. Hay que acreditar que el marido carece de medios para la decorosa subsistencia. O. 25 enero 1909. Publicaremos el Escalafón. Se cuentan esos años.

Alcalá del Valle. M. C. Timbre móvil. Se firman. No se incluyen los servicios del día 1.^o

Cabezabellosa. L. C. Teniendo pruebas infracción legal acúdase Junta provincial del Censo, en su caso, al Instituto Geográfico y Estadístico.

Navasfrías. A. G. Creo se anunciarán pronto.

Abarán. F. C. Se arreglará.

Villar del Arzobispo. P. V. Ya las habrá visto publicadas.

San Mateo. M. L. Hecho.

Corvesín. R. C. Dentro del plazo de la convocatoria.

Mouleras. R. D. No se consignan los prestados en la misma Escuela de donde se solicita.